

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

00363

REF.: LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE SUMINISTRO POR LAS REPARACIONES Y MANTENCIONES DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINAS REGIONALES Y JARDINES INFANTILES, APROBANDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIAS.

COPIAPÓ,
VISTOS:

18 NOV 2015

1º) La Ley Nº 17.301/1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) la Ley Nº 20.798/2014, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2015"; 3º) la Ley Nº 19.886/2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijado mediante D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; 5º) el Decreto Supremo Nº 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6º) el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 7º) la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8º) la Resolución Exenta Nº 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 9º) Resolución Exenta Nº 015/26 del 04/02/2000 que de las facultades en Directoras Regionales; 10º) Resolución Exenta Nº 015/159 del 27/08/2015 que modifica Resolución Exenta Nº 015/26 del 04/02/2000; 11º) Resolución Exenta Nº 015/00190 del 07/12/2012; 12º) los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de compra n° 15813 aprobada con fecha 12/11/2015, la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, solicita Suscribir un contrato de suministro por **"REPARACIONES Y MANTENCIONES DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINAS REGIONALES Y JARDINES INFANTILES"**, para reparar eventuales desperfectos que pueda sufrir alguna de las máquinas y equipos fiscales, propiedad de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Atacama.

2. Que, este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3. Que, en virtud de lo anterior es necesario contar con un contrato de suministro que optimice la gestión en mantención de las máquinas y equipos en los Jardines Infantiles y Oficinas, por comuna.

4. Que, el costo de la adquisición se encuentra en el tramo menor a 100 UTM, y de acuerdo a lo señalado en el decreto Nº 250 del 24.09.2005 del Ministerio de Hacienda corresponde aplicar el procedimiento de licitación pública, establecido en la Resolución Exenta Nº 2366/2007, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

1. **APRUEBANSE**, los Términos de Referencia (TDR) y sus respectivos anexos de la Propuesta Pública para la Suscripción de un contrato de suministro por **"REPARACIONES Y MANTENCIONES DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINAS REGIONALES Y JARDINES INFANTILES"**.

2. **AUTORIZESE** el llamado a Licitación Pública por un monto inferior a 100 UTM, para suscribir contrato de suministro para **REPARACIONES Y MANTENCIONES DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINAS REGIONALES Y JARDINES INFANTILES**, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Atacama.

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución, los Términos de Referencias y Especificaciones Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

"REPARACIONES Y MANTENCIONES DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINAS REGIONALES Y JARDINES INFANTILES"

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Descripción	La presente licitación tiene por objetivo suscribir contrato de suministro para reparaciones y mantenciones de Máquinas y equipos de oficinas regionales y jardines infantiles, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Atacama
Etapas del proceso de apertura	Una etapa
Toma de razón por Contraloría	No requiere toma de razón por Contraloría
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura de las ofertas de esta licitación

2. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema www.mercadopublico.cl.

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	1 días después de la total tramitación de la presente Resolución.
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	A los 02 días hábiles siguientes al cierre de las consultas de los Oferentes, hasta las 17:00 hrs.
Cierre Recepción de Ofertas	05 días contados desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Apertura Electrónica de Ofertas.	Al día hábil siguiente del cierre de recepción de las ofertas.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 03 días hábiles a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 02 días hábiles siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación, mediante la publicación de la respectiva Resolución en el portal www.mercadopublico.cl .
Suscripción del Contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación al Proveedor adjudicado.

3. PRESUPUESTO REFERENCIAL

La presente licitación contará con un presupuesto máximo referencial y según disponibilidad presupuestaria al momento de la adjudicación. Tramo menor a 100 UTM.

4. ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR

a) Declaración Jurada (Obligatorio)

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° de la Ley N°19.886. Para ello bastará con que estén inscritos en el Registro de www.chileproveedores.cl. Deberá suscribir una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración se contempla como anexo en los presentes TDR y se encuentra publicada en el sistema www.mercadopublico.cl. (Anexo N° 1)

Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas (no se aceptarán ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios).

b) Carta de aceptación de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas (Anexo N° 2)

Consiste en una carta aceptación de los Términos de Referencia del oferente, donde declara conocer y aceptar los términos de referencia y las especificaciones técnicas.

c) **OFERTA TÉCNICA (ANEXO N° 3 y N° 4 Obligatorios)**

EXPERIENCIA DEL OFERENTE: ANEXO N° 3

La Oferta Técnica del oferente debe ser ingresada a la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl dentro del plazo señalado para tal efecto.

Los productos a licitar con sus especificaciones mínimas son:

- Mantención y limpieza
- Cambio de tóner
- Cambio de repuestos
- Cambio de revelador
- Cambio de cilindro

Los equipos institucionales son:

Línea	EQUIPOS	Cantidades
1	FOTOCOPIADORA RICOH 1015	1
2	FOTOCOPIADORA SHARP 1642	1
3	FOTOCOPIADORA SHARP SF 2020	1
4	BROTHER DCP-8085DN	1
5	Hewlett Packard DESKJET F380	1
6	EPSON DFX-9000	1
7	BROTHER HL-6180DW	3
8	Hewlett Packard HP LASERJET 2300n	1
9	Hewlett Packard Officejet Pro 8600	1
10	Hewlett Packard LASER3015 DN	2
11	Hewlett Packard LASERJET CP2025	1
12	Hewlett Packard LASERJET P1102W	1
13	Hewlett Packard LASERJET P4015m	1
14	Hewlett Packard LASERJET PRO 200 MFP M276NW	2
15	Hewlett Packard LASERJET PRO CM1415 FN	1
16	BROTHER MFC-8710DW	3
17	OKIDATA 320	4
18	OKIDATA 421	1
19	EPSON WORK FORCE M205	1
20	EPSON L355	19
21	EPSON L365	12
22	NETBOOK PACKARD BELL, MODELO ZE6	1
23	NOTEBOOK DELL	1
24	NOTEBOOK HP PROBOOK 6360B	1
25	NOTEBOOK LENOVO 3000N200	1
26	NOTEBOOK OLIDATA T4200	1
27	NOTEBOOK SAMSUNG RV415	1
28	ULTRABOOK ACER ASPIRE S3-391	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ANEXO N°4

Los proponentes deberán presentar una descripción de los servicios solicitados entre los antecedentes de la Oferta Técnica.

Los proponentes deberán enviar los antecedentes requeridos adjuntándolos electrónicamente en el Anexo de Antecedentes Técnicos. Es obligatoria su remisión vía Sistema de Información, para que su oferta sea admisible.

Lo mínimo requerido es:

- Reemplazo de impresora, por mantención o reparación
- Reemplazo de fotocopidora, por mantención o reparación
- Reemplazo de notebook, por mantención o reparación
- Reemplazo de netbook, por mantención o reparación
- Tiempo de respuesta a llamado por mantención

d) OFERTA ECONÓMICA (Anexo N° 5 Obligatorio)

Las Ofertas Económicas deberán ser expresadas sólo en pesos chilenos, según **ANEXO N° 5: Anexo Económico**, de estos TDR, deberán ser ingresadas al sistema en pesos chilenos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Las Ofertas que presenten los OFERENTES deberán tener una vigencia de a lo menos, treinta (30) días corridos a contar de la fecha de apertura electrónica de las ofertas

El valor que se debe ingresar corresponde a \$1 y deberá adjuntar en Archivo adjunto (**ANEXO N° 5**) valor unitario neto del servicio (sin incluir el IVA). En el caso que el valor que se ingrese al portal sea diferente a \$1, se descontará un 0,1 punto de su puntaje final obtenido en su evaluación asignada a su oferta.

5. RECEPCIÓN Y APERTURA ELECTRÓNICA DE LA OFERTA

Las Ofertas Técnicas y Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el sistema de información www.mercadopublico.cl. Se solicita adjuntar correctamente documentos digitales en los Anexos que corresponda en www.mercadopublico.cl. (Técnico, Administrativo, Económico).

Sin embargo, se permitirá a los proveedores la presentación de sus antecedentes fuera del sistema, en caso de indisponibilidad técnica de ésta. En este caso el oferente deberá solicitar, a través del Sistema de Mercado Público, un Certificado de Indisponibilidad en un plazo no más de 24 horas del cierre de recepción de ofertas. Con lo anterior, el oferente dispondrá de dos días hábiles para presentar su oferta.

A partir de día y hora señalada en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de las ofertas económicas y técnicas, de los oferentes que hayan cumplido con los requisitos administrativos y técnicos y que figuren como aceptados en ésta.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que den cumplimiento con los anexos N°1, 3, 4 y 5 de los presentes Términos de Referencia de esta licitación.

6. PRESENTACION DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

Una vez finalizado el plazo legal para presentación de las ofertas, si en el proceso de apertura se detecta que uno o más oferente omitieron algún certificado o antecedente solicitados en los TDR, esto será evaluado por la comisión de evaluación y podrá eventualmente solicitarse vía portal mercado público a oferentes los respectivos certificados o antecedentes omitidos en su oferta.

Lo anterior será solicitado a través del portal mercado público, teniendo plazo de 24 horas de efectuado el requerimiento para el envío de los certificados o antecedentes señalados.

Sin embargo, se permitirá a los proveedores la presentación de sus aclaraciones fuera del sistema, en caso de indisponibilidad técnica de ésta. En este caso el oferente deberá solicitar, a través del Sistema de Mercado Público, un Certificado de Indisponibilidad en un plazo no más de 24 horas del cierre de recepción de ofertas. Con lo anterior, el oferente dispondrá de dos días hábiles para presentar su oferta.

Aquellos oferentes que hubieran completado los antecedentes exigidos en los TDR en conformidad a los incisos anteriores, podrán ser evaluados por la comisión de evaluación, pero del puntaje final obtenido dicha evaluación se les descontará un (1) punto a la ponderación asignada a su oferta.

Todo lo anterior es sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 40 del D.S. N° 250 Reglamento de Compras Públicas.

7. CONTACTO DURANTE LA LICITACION Y ACLARACIONES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre los Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico, que se canalizará a través del sitio web www.mercadopublico.cl, estas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones a las bases, se efectuarán a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", dentro del plazo establecido en el cronograma.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de los Términos de Referencia y especificaciones técnicas de esta propuesta.

Los Términos de Referencia y/o especificaciones técnicas, podrán ser modificadas, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, previa dictación de resolución fundada, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación conformada por el Encargado de Informática, Encargado de Inventario y la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, o quien ella designe, quien actuará como Secretaria de Actas, todos/as funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Ellos/as serán los encargados de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que se presenten.

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del sistema www.mercadopublico.cl siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignará a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Criterio de Evaluación	Porcentaje	Descripción
Precio (Anexo N° 5)	40%	Nota 10: Oferta más económica de acuerdo a lo solicitado. Las demás ofertas serán evaluadas inversamente proporcional a la oferta más económica. $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta } X$
Experiencia del Oferente (Anexo N° 3) Sólo indicar desde 2008 en adelante	25%	Experiencia del proponente en el servicio solicitado Fórmula de cálculo: Más de 5 años = 100 puntos. Más de 2 años y hasta 5 años = 80 puntos. Más de 1 año y hasta 2 años = 60 puntos. Entre 6 meses y 1 año = 40 puntos. Menos de 6 meses = 0 puntos.
Calidad técnica (Anexo N° 4)	30%	Especificaciones Técnicas; Cumple con lo ofertado Punto A, 100 puntos Cumple con lo ofertado Punto B, 60 puntos Cumple con lo ofertado Punto C, 50 puntos Cumple con lo ofertado Punto D, 15 puntos Mayor tiempo de garantía (Punto E), 100 puntos $X = \text{tiempo de garantía mayor ofertado} * 10 / \text{Tiempo Oferta } X$ Menor tiempo de respuesta a llamada (Punto F), 100 puntos $X = \text{tiempo de respuesta menor ofertado} * 10 / \text{Tiempo Oferta } X$
Mejores condiciones de empleo y remuneración	5%	Nota 10: si el oferente adjunta una declaración jurada que indica que incluye reajustabilidad semestral en las remuneraciones Nota 1: si el oferente NO adjunta una declaración jurada que indica que incluye reajustabilidad semestral en las remuneraciones

Aquellas ofertas que no otorguen la información requerida para calificar a uno o más de los criterios, no serán evaluadas en dicho punto, y no podrán seguir en el proceso de evaluación.

9. ADJUDICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa a sus intereses, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases.

9.1 READJUDICACIÓN

- Si el respectivo adjudicatario desiste de su oferta,
- Si el respectivo adjudicatario no se inscribe en ChileProveedores, en los plazos que se establecen en los presentes TDR
- Si el respectivo adjudicatario no acepta la orden de compra una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud, y
- Si se deja sin efecto la adjudicación por motivos de revocación de la adjudicación.

La JUNJI tendrá derecho de readjudicar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta esta licitación.

10. MECANISMO DE RESOLUCION DE EMPATE

En caso de empate, en el puntaje final ponderado, se optará por aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio precio de la oferta y en caso de presentarse un nuevo empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el aspecto de experiencia del oferente. En caso de subsistir el empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en Calidad Técnica. En caso de mantenerse el empate ésta licitación se declarará inadmisibles.

La adjudicación se materializará en una Resolución de la Directora Regional de la JUNJI Atacama, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta y con la emisión de la Orden de Compra correspondiente, la que se notificará a través del portal www.mercadopublico.cl

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

11. NOTIFICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de información www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el sistema www.mercadopublico.cl

La resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

12. REQUISITOS PARA CONTRATAR

Podrán participar las personas jurídicas y las personas naturales que, cumpliendo con los requisitos señalados en los presentes TDR, se encuentren además habilitados para contratar con los organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda. Debiendo para estos efectos, al momento de recibir la notificación de adjudicación de su oferta, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de www.chileproveedores.cl. En el plazo indicado en el párrafo anterior, se procederá a adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

13. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

No se exigirá garantía de fiel cumplimiento de contrato.

14. DEL CONTRATO

Se suscribirá un contrato de suministro por la prestación del servicio con una duración de 12 meses contado desde su celebración, entre la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta y su firma se realizará en las Oficina de Dirección Regional Atacama ubicado en los Carrera N° 431 Copiapó.

El plazo para la firma del contrato será de tres días hábiles desde su inscripción en el Registro de www.chileproveedores.cl. En caso de estar inscrito, el plazo para la firma del contrato será de 3 días hábiles de notificado a través del portal www.mercadopublico.cl.

15. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

Los días de entrega del servicio serán acordados con el proveedor adjudicado, previa solicitud de la unidad requirente de la Institución, esto es Jardines Infantiles u Oficinas regionales.

16. DE LA FORMA DE PAGO

Las facturas se pagarán en un plazo máximo de 30 días corridos desde su presentación en Oficina de Partes de la JUNJI y una vez que se haya realizado la recepción conforme del servicio.

Las facturas, deberán ser presentadas por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes de la Dirección Regional Atacama, ubicado en Los Carrera N° 431, Copiapó, con la cuarta copia (cedible).

17. DE LAS MULTAS

Por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por escrito y antes del vencimiento del plazo convenido, una prórroga del plazo de entrega de los servicios contratados, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

Si la Empresa adjudicada no entrega los productos o el servicio, o no lo hace oportunamente, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra aceptada, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Institución aparte de no cancelar por los productos o servicios no recibidos, tiene la facultad de aplicar multas, de acuerdo a lo siguiente:

El adjudicatario podrá ser sancionado con una multa igual a un 0,5% del valor total de la orden de compra, por cada día corrido de atraso en su entrega, la que se aplicará administrativamente en el pago correspondiente.

18. DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Sin perjuicio de que no se suscriba un contrato de suministro, la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, dependiente de la Dirección Regional de Atacama de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

19. CAUSALES DE TERMINO ANTICIPADO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los contratos administrativos podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora del contrato.
- c) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que entreguen cauciones suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Por atraso injustificado de 10 días hábiles o más, que fuere imputable al oferente adjudicado para la entrega conforme del servicio, o para efectuar las reparaciones solicitadas por la institución
- f) Cuando el servicio entregado, presente fallas y/o no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- g) En los demás casos que autoriza la ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

20. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES:

Se efectúa una vez realizada la entrega del producto, se realizará una evaluación del comportamiento del proveedor de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N°015/2429 del 30.12.2005, modificada por Resolución Exenta N° 0708 del 27.04.2006, las cuales se anexan en la publicación de este proceso.

21. FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija domicilio en la ciudad de Copiapó, sometiéndose a las competencias de sus tribunales de justicia.

22. PROHIBICIÓN DE CEDER DERECHOS

El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

23. DE LA SOLICITUD DE NUEVOS REQUERIMIENTOS

Cuando se presente un requerimiento por parte de JUNJI a través de la solicitud de compra respectiva y siempre que exista presupuesto para financiarlo, la Junta Nacional de Jardines Infantiles a través de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, solicitará el servicio a la empresa adjudicada quien, deberá presentar un presupuesto total del requerimiento incluyendo en caso de proceder.

La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, seleccionará el presupuesto siempre que este sea conveniente y congruente a lo ofertado.

24. ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

El oferente adjudicado al momento de presentar su factura para que se le de curso a su pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones pendientes adeudadas a sus trabajadores.

En el caso de contrato suministro, la acreditación de estos antecedentes se solicitara cada seis meses durante la vigencia del contrato.

ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA

En Copiapó, a.....de.....de 2015,
don/doña.....representante legal de la empresa,
....., RUT:....., Domiciliada
en:....., viene en declarar que:

1.-La entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886 y 8º y 10º de la Ley N° 20.393, que dicen relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal”.

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)



ANEXO N° 2

CARTA DECLARACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"SUMINISTRO POR LAS REPARACIONES Y MANTENCIONES DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINAS REGIONALES Y JARDINES INFANTILES"

Yo, _____ (nombre completo), RUT, _____, declaro conocer y aceptar los términos de referencia y las especificaciones técnicas de la presente licitación publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma: _____

ANEXO N° 4

OFERTA TÉCNICA

“SUMINISTRO POR LAS REPARACIONES Y MANTENCIONES DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINAS REGIONALES Y JARDINES INFANTILES”

Punto	ESPECIFICACIONES	Cumple con lo requerido
A	Reemplazo de impresora con desfase menor a 12 hrs., por mantención/repación	
	Reemplazo de fotocopidora con desfase menor a 12 hrs., por mantención/repación	
	Reemplazo de netbook con desfase menor 12 hrs., por mantención/repación	
	Reemplazo de notebook con desfase menor 12 hrs., por mantención/repación	
B	Reemplazo de impresora con desfase entre 12 y 24 hrs., por mantención/repación	
	Reemplazo de fotocopidora con desfase entre 12 y 24 hrs., por mantención/repación	
	Reemplazo de netbook con desfase entre 12 y 24 hrs., por mantención/repación	
	Reemplazo de notebook con desfase entre 12 y 24 hrs., por mantención/repación	
C	Reemplazo de impresora, con desfase mayor a 24 hrs., por mantención/repación y hasta 48 hrs.	
	Reemplazo de fotocopidora con desfase mayor a 24 hrs., por mantención/repación y hasta 48 hrs.	
	Reemplazo de netbook con desfase mayor a 24 hrs., por mantención/repación y hasta 48 hrs.	
	Reemplazo de notebook con desfase mayor a 24 hrs., por mantención/repación y hasta 48 hrs.	
D	Reemplazo de impresora, con desfase mayor a 48 hrs., por mantención/repación	
	Reemplazo de fotocopidora con desfase mayor a 48 hrs., por mantención/repación	
	Reemplazo de netbook con desfase mayor a 48 hrs., por mantención/repación	
	Reemplazo de notebook con desfase mayor a 48 hrs., por mantención/repación	
E	Tiempo de garantía del trabajo realizado	
F	Tiempo de respuesta ha llamado por mantención/repación	
	Otras especificaciones	

Empresa Oferente: _____ RUT empresa: _____

Firma: _____ RUT: _____

ANEXO N° 5
OFERTA ECONÓMICA
“SUMINISTRO POR LAS REPARACIONES Y MANTENCIONES DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINAS REGIONALES Y
JARDINES INFANTILES”

Línea	EQUIPOS	Cantidades	Valor neto solo Mantención	Valor neto Mantención con insumos
1	FOTOCOPIADORA RICOH 1015	1		
2	FOTOCOPIADORA SHARP 1642	1		
3	FOTOCOPIADORA SHARP SF 2020	1		
4	BROTHER DCP-8085DN	1		
5	Hewlett Packard DESKJET F380	1		
6	EPSON DFX-9000	1		
7	BROTHER HL-6180DW	3		
8	Hewlett Packard HP LASERJET 2300n	1		
9	Hewlett Packard Officejet Pro 8600	1		
10	Hewlett Packard LASER3015 DN	2		
11	Hewlett Packard LASERJET CP2025	1		
12	Hewlett Packard LASERJET P1102W	1		
13	Hewlett Packard LASERJET P4015m	1		
14	Hewlett Packard LASERJET PRO 200 MFP M276NW	2		
15	Hewlett Packard LASERJET PRO CM1415 FN	1		
16	BROTHER MFC-8710DW	3		
17	OKIDATA 320	4		
18	OKIDATA 421	1		
19	EPSON WORK FORCE M205	1		
20	EPSON L355	19		
21	EPSON L365	12		
22	NETBOOK PACKARD BELL, MODELO ZE6	1		
23	NOTEBOOK DELL	1		
24	NOTEBOOK HP PROBOOK 6360B	1		
25	NOTEBOOK LENOVO 3000N200	1		
26	NOTEBOOK OLIDATA T4200	1		
27	NOTEBOOK SAMSUNG RV415	1		
28	ULTRABOOK ACER ASPIRE S3-391	1		

4. Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

5. Apruébense los Términos de referencias y Especificaciones Técnicas cuyo texto verdadero se adjuntan.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

MGB/CGJ/MSR/ACD/MHC/pag.

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes (con adjuntos)